Outlook

Notificación Pago Obligación 47525 Grupo Empresarial Efrata S.A.S

Desde METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>
Fecha Jue 03/04/2025 12:37
Para gerencia.efratasas@gmail.com <gerencia.efratasas@gmail.com>; DETOL GRUNE <DETOL.GRUNE@policia.gov.co>; DETOL JEFAD <detol.jefad@policia.gov.co>; DETOL COMAN <detol.coman@policia.gov.co>; DETOL ARCON <detol.arcon@policia.gov.co>
CC METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>; METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>; METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>; METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>; METIB ARFIN <metib.arfin@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)
fac pago obl 47525.pdf; PAG. OB 47525 GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.pdf; CIR GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS NIT 901043728.pdf;

Correo No. 0617 /GUTES

Ibagué, 03 de abril 2025

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.
Cordial Saludo,

Asunto: Notificación Pago Obligación 47525 Grupo Empresarial Efrata S.A.S

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **Articulo 16. Pago a Beneficiario Final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **11-03-2025**, por concepto cancelación servicio de fotocopiado expedientes administrativos en los Juzgados y Tribunales Contencioso Administrativos de **Departamento de Policía Tolima y Procuraduría Judiciales para la oficina de Defensa Judicial Sede Tolima** por valor de **$933.464,00**. El cual fue consignado a la cuenta Corriente **No. 071400030418** del Banco Davivienda S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 **"ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES":** Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co> y metib.grute-not@policia.gov.co; "METIB GRUTE-PAG" <metib.grute-pag@policia.gov.co> de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Intendente
Erika Giseth Escobar Murillo
Tesorera
Contacto: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: APA12. Libia Marín

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHyocampo	YEIMY VIVIANA OCAMPO MORENO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-01-M10	METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema	2025-03-05-8:53 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	47525	Fecha Registro:	2025-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:		16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	9125
Valor Inicial:	999.930,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	999.930,00	Saldo x Ordenar:	999.930,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	66.466,00	Valor Neto:	933.464,00			Valor IVA:	159.652,70	Nro. Cdp:	3025
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	81717 82549

TERCERO

Identificacion:	901043728	Razon Social:	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	071400030418	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	42625	Tipo:	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	EFT 366	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2025-02-14

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE	A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN: SERVICIOS DE EDICIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	999.930,00	0,00	999.930,00	999.930,00

Objeto:	SERVICIO DE FOTOCOPIADO EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-28	Generada	999.930,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-04-01 RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	840.277,30	4,000 %	33.611,00	33.611,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	159.652,70	15,000 %	23.948,00	23.948,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	840.277,00	1,000 %	8.403,00	8.403,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	8.402,00	6,000 %	504,00	504,00

Yeimi Viviana Ocampo.

Elaboró: Patrullera **YEIMI VIVIANA OCAMPO MORENO**
Auxiliar Central de Cuentas METIB

Revisó: **Intendente OSCAR JAVIER AVELLANEDA CABEZAS**
Contador Policía Metropolitana de Ibagué (E)

Revisó: Capitán **MILENA YUCELY VEGA PALADINES**
Jefe Grupo Financiero METIB

Aprobó: Coronel **DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

	Edificio Palacio de Justicia de Ibagué. Para lo cual el representante legal certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad para servicio de fotocopia dentro de las instalaciones por seguridad y reserva de los procesos. NOTA: El servicio se realizará de acuerdo a lo solicitado por los supervisores del contrato según la necesidad que requieran las unidades policiales METIB, DETOL y según vigencias del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán MARIA DEL PILAR ORTIZ MURCIA Jefe Unidad de Defensa Judicial Tolima
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 03/02/2025 Al: 13/02/2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
METIB	10	Servicio de impresos y publicaciones	$ 999.930.00	$ 999.930.00	$ 0	$ 999.930.00

Acta de recepción de bienes	Mediante acta de recepción de bienes # **N/A** de fecha N/A, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota debito	Valor neto
EFT366	14/02/2025	$ 999.930.00	N/A	$ 999.930.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 999.930.00	N/A	$ 999.930.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa contratista hace la entrega del suministro del objeto del contrato de servicio de fotocopiado expedientes administrativos en los juzgados y tribunales contencioso administrativo del Tolima y procuradurías judiciales, para la oficina de defensa judicial Tolima, cumpliendo a cabalidad con su forma de ejecución y lugar de entrega, en donde se verifico las especificaciones técnicas de los insumos, como el estado y calidad de los mismos, certificando que cumplen con los solicitado y estipulado en el Contrato de No 87-7-10001-2025 del 28/01/2025.

Verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato, Así:

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO__	Observaciones y Evidencias
1	Certificar y ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. EL Servicio deberá ser prestado en los juzgados administrativos ubicado en la avenida Ambala calle 69 No 19-109 edificio Confatolima de la ciudad de Ibagué. Para los procesos que por reparto le corresponden a los 12 Juzgados Administrativos de Ibagué.	SI	Se ha prestado el servicio sin interrupciones

	El servicio deberá ser prestado en el Tribunal Administrativo del Tolima, ubicado en la Carrera 2 No. 8-90 Edificio Palacio de Justicia de Ibagué, para lo cual deberá certificar el proponente con disponibilidad para entregar el servicio de fotocopia dentro de las instalaciones del palacio de justicia por seguridad y reserva de los procesos. Para las procuradurías judiciales, el servicio deberá ser prestado a los procesos ubicados en el edificio banco agrario piso 8 De acuerdo a las necesidades de la oficina de defensa judicial se puede solicitar previa coordinación servicio de fotocopia en los diferentes juzgados y tribunales judiciales del departamento del Tolima, entidades públicas y privadas, dónde sea necesario el fotocopiado para la obtención de pruebas requeridas.		
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	SI	
3	El oferente deberá certificar por escrito que reemplazará en un término no superior a veinticuatro (24) horas cualquier documento que no cumpla con las especificaciones técnicas de fotocopiado o que se encuentre copiado(a) de manera errónea; *en coordinación con el supervisor del Contrato*.	SI	
4	**CERTIFICACIÓN POR ESCRITO** El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato que se derive del presente estudio previo, deberá entregar al supervisor del contrato certificación donde conste cantidades, descripciones, nombre de la persona que recibe, fecha, lugar de recibo, esto se hará con la persona que reciba en cualquiera de las unidades objeto del presente contrato.	SI	
5	**Tiempo de entrega de los elementos:** El oferente deberá certificar por escrito que realizará la entrega en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas una vez se haya hecho el requerimiento por parte del supervisor del contrato.	SI	
6	El oferente deberá certificar por escrito que dará amplia instrucción al personal que labora en la empresa, para que una vez suscrito el contrato la única persona autorizada para realizar requerimientos de elementos sean los supervisores del contrato de acuerdo a lo descrito en el párrafo del supervisor del contrato y que por ningún motivo se atenderán requerimientos por parte de personas diferentes a los mismos. En caso de no dar cumplimiento a este numeral, el mismo so pena de no pago de los elementos entregados.	SI	
7	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar como máximo tres (3) certificaciones y/o contratos. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias.	SI	

	• No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
8	El proponente deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: El proponente debe **presentar certificación** que tiene documentado la Evaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y debe estar firmada por el Represente Legal y Profesional idóneo, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación puede estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación: Si es menos al 60% estado Crítico NO CUMPLE, Si el porcentaje Obtenido está entre 60 y 85 % estado Moderadamente Aceptable CUMPLE (Presentar plan de Mejoramiento en la ejecución) Mayor de 85% Aceptable. La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema (presentar afiliación y/o pago antes de inicio de labores).	SI	
9	El posible contratista deberá certificar por escrito el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la	SI	

	Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.		
10	Los elementos que el Oferente pretende suministrar, estarán sujetos en cualquier momento a la revisión por parte del contratante a través de sus técnicos y supervisor del contrato.	SI	
11	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos	SI	
12	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del servicio de fotocopiado, serán asumidas como responsabilidad del contratista. Deberá anexar con su oferta certificación de cumplimiento con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato.	SI	
13	El oferente deberá aportar la documentación donde demuestre que cuenta con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), avalado por un profesional en salud ocupacional, conforme a lo establecido en el decreto 1443 de julio 31 de 2014.	SI	

Capitán MARIA DEL PILAR ORTIZ MURCIA
Jefe Unidad de Defensa Judicial Tolima
Supervisor Contrato de fotocopiado No 87-7-10001-2025

GRUPO EMPRESARIAL EFRATA SAS
NIT 901.043.728-6
CRA 30 29-71
Tel: (038) 3013450830
Neiva - Colombia
gerencia.efratasas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. EFT 366

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE		
NIT	900.486.439-1	**Teléfono**	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	14/02/2025, 11:04
Expedición	14/02/2025, 11:05
Vencimiento	28/02/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total	Vr. Bruto
1	Servicio de fotocopias blanco y negro, Tamaño carta	1,033.00	UND	151.26	29,687.90	185,940.00	156,252.10
2	Servicio de fotocopias a color, Tamaño carta	1,035.00	UND	230.25	45,279.08	283,590.00	238,310.92
3	Servicio de fotocopias blanco y negro, Tamaño oficio	1,040.00	UND	176.47	34,870.59	218,400.00	183,529.41
4	Servicio de fotocopias a color, Tamaño oficio	1,040.00	UND	252.10	49,815.13	312,000.00	262,184.87

Total items: 4

Total Bruto	840,277.30
IVA 19%	159,652.70
Total a Pagar	999,930.00

Valor en Letras:
Novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-02-28 por $ 999,930.00

Observaciones:
Por favor consignar en la Cuenta de Ahorros de Davivienda No 071400030418 a nombre de Grupo Empresarial Efrata S.A.S

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081094483 aprobado en 20241007 prefijo EFT desde el número 341 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa 4*1000
CUFE: 4aa0d27a1cb1e20dd0308c2dbc0149356f9cf9fdf95579cca0dc77e4c276d9dff63f29077d0920f51a2e94c7ba04df64

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit B30,048,145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Grupo Empresarial
EFRATA S.A.S

MAS QUE UNA EMPRESA ES BIENESTAR.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad, Ibagué 18 febrero 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

CERTIFICO

Que la empresa GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S, identificada con Nit 901.043.728.

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación: YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO, identificada con la C.C. 1.065.647.241 de Valledupar, obrando en calidad de representante legal

YURLENIS PAOLA QUINTERO OROZCO
Representante Legal GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S
NIT:901.043.728-6
C.C #1.065.647.241 de Valledupar
Teléfono: 3013450830
Correo: efratasas@gmail.com gerencia.efratasas@gmail.com

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL

METROPOLITANA DE IBAGUE

900486439

NOMBRE O RAZON SOCIAL: GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.

CC O NIT: 901043728

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2025 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2025-03-11	63914325	999.930,00	66.466,00	933.464,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		999.930,00	66.466,00	933.464,00		

VALOR TOTAL INGRESOS 999.930,00

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2025-03-11	63914325	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	8.402,00	6,00	504,00
2025-03-11	63914325	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	159.652,70	15,00	23.948,00
2025-03-11	63914325	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	840.277,00	1,00	8.403,00
2025-03-11	63914325	2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	840.277,30	4,00	33.611,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						66.466,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						66.466,00

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 48 SUR 157 199 VIA PICALEÑA IBAGUE COLOMBIA a los 11 días del mes de Marzo del año 2025

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:

OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG	Orden de Pago No Presupuestal
EGR_CM	Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor
REC DED	Reclasificación de Deducciones

Tipo de Beneficiario

Beneficiario Final
Traspaso a Pagaduria

Los valores negativos correponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHoolivar	OSCAR ALEJANDRO OLIVAR GARIBELLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M10	METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema:	2025-03-11-10:22 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	63914325	**Fecha Registro:**	2025-03-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	47525	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-11	**Código de Referencia:**		04500259600063914325	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	999.930,00	**Valor Deducciones:**		66.466,00	**Valor Neto:**	933.464,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**999.930,00**	Valor Deducciones	66.466,00	Valor Neto	**933.464,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901043728	**Razón Social:**	GRUPO EMPRESARIAL EFRATA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	071400030418	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	EFT366	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2025-02-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE / A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES												
	Nación	10	CSF	999.930,00	0,00	999.930,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	33.611,00	33.611,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	23.948,00	23.948,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	1,000 %	8.403,00	8.403,00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	504,00	504,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - METROPOLITANA DE IBAGUE	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-28	999.930,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)